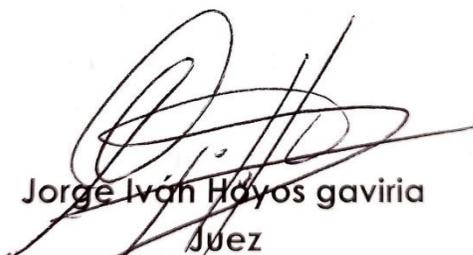


Radicado: 05001-31-03-016-2020-00138-00

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, octubre cinco (05) de dos mil veintidós

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., en esta instancia se fija como agencias en derecho la suma de \$10.000.000,00

Cúmplase



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

e.m.b.d.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 19 de octubre de 2022 en
la fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 116,
fijados a las 8:00a.m.



María Alejandra Cuartas López
Secretaria Ad Hoc

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a22061dc2f27caa2593bb4d19b4f90a26222cf91bd9791af13d93de8407eb25**

Documento generado en 18/10/2022 05:17:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>